



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-765-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 27 de Agosto de 2024

Referencia: RSE - EX-2024-65775200- -APN-SSPIE#MCH - DECLARAR INTERES EDUCATIVO
CONGRESO EDUCACION HUMANISTA - ESCUELAS PIAS DE ARGENTINA

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-65775200 -APN-SSPIE#MCH, la Ley N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y sus modificatorios, los Decretos N° 101 de fecha 18 de enero de 1985 y sus modificatorios, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N°22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias.

Que por el Artículo 4° del citado Decreto se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, estableciéndose las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de cada Ministerios en particular.

Que el Artículo 10 de Dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por los entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y por el MINISTERIO DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigente a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que por el artículo 12 del mencionado Decreto se dispuso que hasta tanto se perfeccionen las modificatorias presupuestarias y demás tareas que permitan la plena operatividad del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, los servicios jurídicos Permanentes de origen, prestarán los servicios relativos a la ejecución presupuestaria, contable, financiera, de compras de recursos humanos y en materia jurídica.

Que por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, creando la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que por el Expediente Electrónico N° EX-2024-65775200 -APN-SSPIE#MCH -APN-DD#ME tramita la presentación efectuada por LAS ESCUELAS PIAS DE ARGENTINA, en la que solicita se declare de Interés Educativo al "Congreso de Educación Humanista", que se llevará a cabo del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2024.

Que dicho evento está dirigido a docentes, educadores y público en general y cuenta con la participación de disertantes reconocidos en sus áreas que aportarán una mirada sobre el quehacer educativo con un enfoque centrado en la educación

humanista y los logros y virtudes que la misma ha brindado a la cultura global durante siglos.

Que el citado congreso tiene como finalidad concretar un espacio de actualización en la educación en una época en la que la alfabetización y la educación en general cobran cada vez más interés y relevancia para el futuro de nuestra nación.

Que la propuesta es relevante y está sostenida en el prestigio y trayectoria de la Institución convocante, como así también en la pertinencia de la temática y además cuenta con el aval de distintas universidades.

Que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por LAS ESCUELAS PÍAS DE ARGENTINA y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN brinda apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que se ha dado intervención al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el cual ha dado su opinión favorable respecto del presente acto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO ha intervenido conforme sus competencias.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y el Decreto N° 101 de fecha 18 de enero de 1985 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al “Congreso de Educación Humanista” que se llevará a cabo del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2024, presentado por LAS ESCUELAS PÍAS DE ARGENTINA.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta Secretaría.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y cumplido archívese.

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano